



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2000

Número 256

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 12081 10993 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 12081 10994 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 12081 10991 Anuncio de Secretaría General Consejería General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12082 10988 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
- 12083 10990 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.
- 12084 10989 Edicto por el que se notifican propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

- 12084 10992 Anuncio de concesión directa de explotación «Franma» número 21.814 cuyos titulares son don Francisco José García Sánchez y doña Esther María Pedreño Peñula.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 12085 10864 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.
- 12085 11121 Anuncio. Relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Trabajo y Política Social durante el tercer trimestre del año 2000.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

- 12104 11038 Citación para notificación por comparecencia.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación

de Murcia. Inspección.

- 12106 11003 Notificaciones.
- 12106 11002 Notificaciones.

Pág.**Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia**

12106 11001 Subasta.

III. Administración de Justicia**Audiencia Provincial de Murcia**

12109 11019 Rollo de apelación número 458/99.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

12109 10970 Juicio ejecutivo número 34/93.

Instrucción número Uno de Cartagena

12110 10971 Juicio de faltas número 282/00.

Primera Instancia número Tres de Mislata

12110 11192 Expediente sobre declaración de herederos abintestato.

IV. Administración Local**Abarán**

12111 10956 Precio público ocupación terrenos con elementos de riego.

Águilas

12111 10879 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 114/00.

Pág.**Alcantarilla**

12111 10878 Aprobación de estudio y elaboración de una modificación del Plan General de Ordenación Urbana y suspensión de licencias en zona industrial recayente a calle Perito Agrícola Juan López, lindando con Polígono 2.3 del sector Cabezo Verde I.

Alguazas

12111 10871 Anuncio de concurso para adjudicación de contrato para prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Bullas

12112 10872 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

12112 10952 Aprobación inicial del cambio de sistema de ejecución en la U.E. 1(A) y U.E. 2(A).

12112 10951 Licitación de contrato de obras.

Caravaca de la Cruz

12113 10957 Aprobación definitiva relación puestos de trabajo.

Fuente Álamo de Murcia

12117 10873 Aprobado Padrón de Tasas de entrada de vehículos y reservas de carga y descarga, correspondiente al año 2000.

Lorca

12117 10876 Aprobación definitiva de división de la 10.1.2.1. en tres subunidades.

12117 10877 Aprobación definitiva de la división de la U.A. 10.1.2.2. en dos subunidades.

Mazarrón

12118 10870 Aprobar inicialmente la subdivisión de la Unidad de Actuación U-02/30 RCC. Expte. 630/2000.

Murcia

12118 10874 Aprobados los siguientes padrones: Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mesas y sillas del segundo semestre de 2000. (Expt. 981/2000). Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc. de los meses julio, agosto y septiembre de 2000. (Expt. 982/2000).

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Ayos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Internet Archivo Histórico Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Ayos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Ayos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10993 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 258/2000. Construcción de ampliación vivienda en carril de Los Miajas, 6, del término municipal de Murcia. Promovido por García Parra, Francisco.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 29 de septiembre de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

10994 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 173/2000. Construcción de vivienda en diputación de Pulgara, del término municipal de Lorca. Promovido por Bonaque Abellaneda, José Luis.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia

Murcia, 22 de mayo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

10991 Anuncio de Secretaría General Consejería General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº. EX	DENUNCIADO/A	DNI/NIF	LOCALIDAD	FECHA	FECHA	CUANTIA	INFRACCIÓN
				INFRACCIÓN	A. INICIO		
139/2000	Aurelio Díaz Martínez	1.114.737-L	San Javier	23.07.00	8.09.00	25.000	Art. 26 e)
143/2000	Francisco Ortiz García	23.002.546-Q	Cartagena	24.07.00	20.09.00	75.000	Art. 26 e) y 23 o)
147/2000	Bloody Mary, S.L	B-73.038.150	Murcia	29.07.00	20.09.00	75.000	Art. 26 e) y 23 o)
151/2000	"Dime Keme Quieres" S.L.	B-82.630.419	Madrid	31.07.00	20.09.00	25.000	Art. 26 e)

Murcia, 16 de octubre de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Presidencia, **José García Martínez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10988 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Alfareros, 4 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de resolución.

Contra la Resolución dictada por la Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a tenor del art. 115 de la Ley 4/1.999 de modificación de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPEDIENTE / NOMBRE / DOMICILIO / MUNICIPIO / INFRACCION E IMPORTE.

- 54/99 caza. Juan Rodríguez Santiago. Expo y Mina s/n. Mazarrón. Arts. 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año. Sanción: 100.001 pts.

- 78/99 caza. Luis Torres Torres. Finca los Pájaros s/n. La Puebla. Cartagena. Arts. 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año. Sanción: 100.001 pts.

- 80/99 caza. Roque Torres Moreno. Finca los Pájaros s/n. La Puebla. Cartagena. Arts. 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año. Sanción: 100.001 pts.

- 81/99 caza. Jesús Moreno Torres. Finca los Pájaros s/n. La Puebla. Cartagena. Arts. 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de dos años. Sanción: 125.001 pts.

- 94/99 caza. José Ruano Ruano. C/ Pintor Baeza, portal 8-3º centro. San Juan. Alicante. Arts. 114.22, 115.8, 115.14, 99.2 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna

silvestre, caza y pesca fluvial". Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de cinco años. Sanción: 250.000 pts.

- 95/99 caza. Francisco Ruano Ruano. Urbanización parque Ansaldo, blq. 16-3º D. San Juan. Alicante. Arts. 114.22, 115.8, 115.14, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de cinco años. Sanción: 250.000 pts.

- 103/99 caza. Jerónimo Rodríguez Fernández. Barranco de Hortaleza, patio 1, pta. 5. Torrente. Valencia. Arts. 114.22, 115.8, 115.14, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año. Sanción: 150.000 pts.

- 106/99 caza. Matías Fernández Fernández. C/ Miguel Hernández. Los Alcázares. Arts. 114.22, 115.8, 115.14, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de dos años. Sanción: 150.000 pts.

- 119/99 caza. Luis Fernández Maya. C/ Floridablanca, 45. Los Dolores. Cartagena. Arts. 114.15, 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año. Sanción: 150.000 pts.

- 129/99 caza. Jesús Cai Acosta. Vereda San Félix, 15. Barrio Peral. Cartagena. Arts. 114.5, 114.22, 115.8, 115.14, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año. Sanción: 150.000 pts.

- 130/99 caza. Francisco Cai Acosta. Vereda San Félix, 15 B. Barrio Peral. Cartagena. Arts. 114.5, 114.22, 115.8, 115.14, 99.1.f y 99.2 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año. Sanción: 150.000 pts.

- 171/99 caza. Manuel Amaya Acosta. C/ Balmes, 31-5-5. Valencia. Arts. 114.22, 115.8, 115.14 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año. Sanción: 150.000 pts.

- 185/99 caza. Juan Francisco Hurtado Lorca. Ronde de Levante. Edificio Trosol II, 1º B. Murcia. Art. 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año. Sanción: 100.001 pts.

- 188/99 caza. Pedro Orozco Hernández. Ramón y Cajal, 20-1º B. Aguilas. Art. 114.5 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Sanción: 10.000 pts.

- 202/99 caza. Pedro Pallarés Sánchez. C/ Purias Altobordo s/n. Lorca. Art. 114.4 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Sanción: 15.000 pts.

- 247/99 caza. Ignacio Martínez Valverde. José Moñino, 1. Espinardo. Murcia. Art. 114.5 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Sanción: 10.000 pts.

- 274/99 caza. Julián López Herrera. Caballero de Navarra, 5-4º J. Caravaca de la Cruz. Murcia. Art. 114.5 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Sanción: 20.000 pts.

- 276/99 caza. Manuel Jesús Olivas Rodríguez. Saavedra Fajardo, 9. La Puebla. Cartagena. Art. 114.22 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Sanción: 10.000 pts.

- 295/99 caza. Cándido López Campillo. Rafael Alberti, 11. Mazarrón. Art. 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año. Sanción: 100.001 pts.

- 304/99 caza. Juan José Contreras Moreno. C/ Gatato, 42. Almoradí. Art. 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año. Sanción: 100.001 pts.

- 5/99 pesca. Salvador Castelo Pernigüero. C/ Alfonso VI, 38. San Antón. Cartagena. Art. 118.4 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "fauna silvestre, caza y pesca fluvial". Sanción: 100.001 pts.

Murcia, 16 de octubre de 2000.— El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10990 Edicto por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Alfareros, 4, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de acuerdo de iniciación.

De dichos expedientes han sido designados como Instructora Dña. Ana Isabel Coloma Santamaría y como Secretario D. Antonio Jesús Contreras Hellín. Lo que se pone en

conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

Nº EXPEDIENTE / NOMBRE / DOMICILIO / MUNICIPIO / INFRACCION E IMPORTE.

- 3/00 caza. José Vallés García. Miguel de Cervantes, 49. La Aljorra. Cartagena. Art. 114.3 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 11/00 caza. Antonio Andreu Pastor. José María Pemán, 24-1º. Elche. Art. 114.19 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 12/00 caza. Antonio Navarro Lisón. Avda. de Italia, 28-2º izq. Cieza. Art. 115.3 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 13/00 caza. Francisco Jiménez Galindo. C/ Cartagena, 42. El Algar. Cartagena. Art. 114.5 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 14/00 caza. Jaime Torres Moreno. C/ Mariano Sanz, 12. El Algar. Cartagena. Art. 114.5 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 23/00 caza. Enrique Fernández Molina. Vereda San Félix, Casas Clares, 6 bajo. Los Barreros. Cartagena. Arts. 114.22, 115.14 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 38/00 caza. Fernando Javier Naranjo Cervera. Mío Cid, 9. San Antonio. Cartagena. Arts. 114.22, 115.14 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 42/00 caza. Miguel Sánchez López. Avda. Fuerzas Armadas, 41. Edificio Polonia. Lorca. Art. 114.22 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 45/00 caza. Antonio Mercader Baldo. C/ Puerta de Alicante, 6. Elche. Art. 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 54/00 caza. Diego Ortega García. Raiguero Alto, 140. Totana. Art. 114.20 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 55/00 caza. Herederos de Emilia Mellado Pérez de Meca. C/ Alcalá, 87-1º. Madrid. Art. 114.20 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 74/00 caza. Aurelio Manuel Alarcón Castillo. Isabel la Católica, 12. Vera. Arat. 115.14 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 80/00 caza. Emilio García García. Vidal, 11. Ceutí. Arts. 114.22, 115.14, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 81/00 caza. José García García. Vidal, 11. Ceutí. Arts. 114.15, 114.22, 115.14, 115.8 y 99.1.f de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 3/00 pesca. Salustiano Sánchez Gallego. Anunciación, 9. Ojós. Art. 118.4 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 294/99 caza. José Manuel Balaguez Cruz. C/ Princesa Mercedes, 12-7º B. Alicante. Arts. 114.13 y 99.2 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 343/99 caza. Vicente Fernández Níguez. C/ Egidos del Sur, 23. Algorfa. Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 347/99 caza. Blas Mesegosa García. Coronel Fernández Tudela, 44. San Javier. Art. 114.22 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 355/99 caza. José Antonio Cortés Santiago. Nuevos Almendros, 27. Almería. Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 356/99 caza. Leoncio Utrera Santiago. Madre María Micaela, 65. Almería. Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 357/99 caza. José Rodríguez Fernández. Los Rodríguez s/n. Los Gallardos. Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 358/99 caza. Luis Fernández Maya. Floridablanca, 4º B. Bda. Los Dolores. Cartagena. Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 359/99 caza. Representante legal de D. Felipe Fernández Maya. Guadalajara, 4º B. Bda. Cuatro Santos. Cartagena. Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 360/99 caza. José Fernández Maya. Guadalajara, 4º B. Bda. Cuatro Santos. Cartagena. Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 365/99 caza. Domingo Carrasco Sánche Fortún. C/ Balsa Vieja, 21. Aguilas. Arts. 114.22 y 114.5 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 367/99 caza. Luis Moreno Moreno. Caserío los Silvestres. Miranda. Cartagena. Art. 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 368/99 caza. José Quiñonero Reinaldos. Plaza del Trabajo, 24. Lorca. Art. 114.22 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 372/99 caza. Antonio Guindo Barnes. Puerta de Lorca, 4-I.G. Aguilas. Art. 114.5 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 376/99 caza. Juan Francisco Fortes Maturano. Castillo de Ros, s/n. Torre Pacheco. Art. 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 378/99 caza. Rodrigo Gil García. Gran Vía, 45. Cehegín. Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 400/99 caza. Amando José Jurado Jurado. Alfredo Sánchez Torres, 59-1. Elche. Art. 114.5 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 406/99 caza. Mario Abadía Macías. Pedro Moreno Sastre, 18. Alicante. Arts. 14.22, 115.17 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 411/99 caza. Luis Fernández Maya. Floridablanca, 4º B. Los Dolores. Cartagena. Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 412/99 caza. Representante legal de D. Felipe Fernández Maya. Guadalajara, 4º B. Bda. Cuatro Santos. Cartagena. Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 420/99 caza. Francisco Carrasco López. Ramón y Cajal, 29-1. Cartagena. Arts. 114.22 y 115.8 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

- 425/99 caza. Francisco Ruiz Arroniz. Honduras, 6. Totana. Art. 114.22 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril de la "Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial".

Murcia, 6 de octubre de 2000.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

10989 Edicto por el que se notifican propuestas de resolución de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca fluvial.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias, Negociado de Sanciones de Caza y Pesca Fluvial de esta Dirección General del Medio Natural, C/ Afareros, 4, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de propuesta de resolución.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho en la forma prevista en los arts. 16 y siguientes del Real Decreto 1.398/93 de 4 de agosto.

Nº EXP./ NOMBRE / DOMICILIO / MUNICIPIO / PRECEPTO INFRINGIDO /

- Caza 320/99. Francisco García Bastida. Cervantes, 17-3º C. El Palmar. Murcia. Art. 115.6 de la Ley 7/1.995 de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial. Disponiendo además la pérdida de la licencia de caza o la facultad de obtenerla durante el periodo de un año. Sanción: 100.001 pts.

Murcia, 5 de octubre 2000.—La Instructora, **Ana Isabel Coloma Santamaría**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

10992 Anuncio de concesión directa de explotación «Franma» número 21.814 cuyos titulares son don Francisco José García Sánchez y doña Esther María Pedreño Peñula.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 noviembre 92), que ha cancelado la concesión directa de explotación «Franma» número 21.814 cuyos titulares son don Francisco José García Sánchez y doña Esther María Pedreño Peñula.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Excelentísimo señor Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Murcia, 27 de septiembre de 2000.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Trabajo y Política Social

10864 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación Ibérica para la Salud y el Autoconocimiento.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día trece de octubre de dos mil con el número de expediente 30/1182, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial doña Cristina Cerón Gil y otros.

Murcia, 13 de octubre de 2000.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

Consejería de Trabajo y Política Social

11121 Anuncio. Relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Trabajo y Política Social durante el tercer trimestre del año 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Trabajo y Política Social durante el tercer trimestre del año 2000, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en anexos adjuntos a esta Resolución.

ANEXO I

Partida Presupuestaria	Entidad beneficiaria	Cantidad concedida	Finalidad
12.02.313J.784.01	PATRONATO FUNDACION SANTA ISABEL-VILLANUEVA	40.000.000.-Ptas.	CONSTRUCC.RESIDENC.PERSONAS MAYORES.
12.02.313J.784.01	RESIDEN.ANCIANOS "SAN FRANCISCO"-AGUILAS	11.250.000.-Ptas.	CONSTRUCC.CENTRO 1ª. A 5ª FASES
12.02.313J.784.01	ASOC.PRO-CONSTRUCC. RESIDEN. REINA SOFIA-FUENTE ALAMO	41.779.220.-Ptas.	CONSTRUCC.RESIDEN.REINA SOFIA 6ª A 10ª FASES.
12.02.313J.784.02	AIDEMAR-ASOC. PARA INTEGRAC. DISCAPAC. MAR MENOR- SAN PEDRO DEL PINATAR	16.875.000.-Ptas.	CONSTRUC.CENTRO OCUPACIONAL DISCAPAC. 1ª Y 2ª FASES.
12.02.313J.784.02	ASTRAPACE- MURCIA	11.212.800.-Ptas.	CONSTRUCC.CENTRO OCUPAC.DE DIA Y RESIDENC.DISCAPACITA. 1ª.FASE
12.02.313J.784.02	ASTRAPACE – MURCIA	11.236.500.-Ptas.	CONSTRUCC.CENTRO OCUPAC.DE DIA Y RESIDENC.DISCAPACITA. 2ª.FASE
12.02.313J.784.02	ASTRAPACE – MURCIA	11.158.500.-Ptas.	CONSTRUCC.CENTRO OCUPAC.DE DIA Y RESIDENC.DISCAPACITA. 3ª.FASE
12.02.313J.784.02	ASTRAPACE – MURCIA	11.220.000.-Ptas.	CONSTRUCC.CENTRO OCUPAC.DE DIA Y RESIDENC.DISCAPACITA. 4ª.FASE
12.02.313J.784.02	ASTRAPACE – MURCIA	2.422.200.-Ptas.	CONSTRUCC.CENTRO OCUPAC.DE DIA Y RESIDENC.DISCAPACITA. 5ª.FASE PARCELADA
12.02.313J.784.02	ASPAJUNIDE- JUMILLA	16.875.000.-Ptas.	CONSTRUC. RESIDENC. DISCAPA. 1ª Y 2ª FASE.

ANEXO II

Partida Presupuestaria	Nombre Beneficiario	Concedido	Finalidad
2000.12.04.322A.775	PARRAGA MARTINEZ PEDRO	500.000 pta	Autónomos Mayores de 30 años
2000.12.04.322A.775	LOPEZ FERNANDEZ JOAQUIN	500.000 pta	Autónomos Mayores de 30 años
2000.12.04.322A.775	CORBALAN MARTINEZ ANA	900.000 pta	Autónomas
2000.12.04.322A.775	RUIZ RUIZ DOLORES	900.000 pta	Autónomas
2000.12.04.322A.775	SANCHEZ MARIN MARIA PILAR	900.000 pta	Autónomas
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ LORENZO ANTONIA	900.000 pta	Autónomas
2000.12.04.322A.775	PEREZ CAPILLA MARIA ISABEL	900.000 pta	Autónomas
2000.12.04.322A.775	PEREZ CAPILLA MARIA ISABEL	900.000 pta	Autónomas
2000.12.04.322A.775	SANCHEZ MORATA MONICA	900.000 pta	Autónomas
2000.12.04.322A.775	LOPEZ MARTINEZ EVA MARIA	900.000 pta	Autónomas
2000.12.04.322A.775	MORENO MARTINEZ ENCARNACION ROSA	900.000 pta	Autónomas
2000.12.04.322A.775	CANOVAS GONZALEZ SUSANA	900.000 pta	Autónomas
2000.12.04.322A.775	BALLESTA CABRERO, MARIA ANGELES	900.000 pta	Autónomas
2000.12.04.322A.775	SANCHEZ MORATA MONICA	900.000 pta	Autónomas
2000.12.04.322A.775	RUIZ BORNAS MANUELA	1.000.000 pta	Autónomas Subrepresentadas
2000.12.04.322A.775	ALFOCEA MONTLLOR Mª CARMEN	1.370.831 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	NAVARRO NAVARRO DIEGO	1.781.211 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	ALVAREZ DELGADO REBECA MARIA	900.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	RIQUELME CUENCA ENRIQUE	1.104.095 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	FOULQUIE CASTRO MERCEDES	1.575.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	SALMERON MORENO MARIA DOLORES	1.077.435 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	JIMENEZ CAMARA ALVARO	2.800.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	GRUPO BY ROS MURCIA S.L.	2.060.776 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	GRUPO BY ROS MURCIA S.L.	2.060.776 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	ALFOCEA MONTLLOR Mª CARMEN	1.370.831 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	DEL FRAILE CARBAJO EDUARDO	1.607.435 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	DEL FRAILE CARBAJO EDUARDO	1.607.435 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	DE BEJAR CRISTOBAL ANTONIO	2.679.177 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	DE BEJAR CRISTOBAL ANTONIO	2.679.177 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	JIMENEZ CAMARA ALVARO	2.800.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	SALMERON MORENO MARIA DOLORES	1.077.435 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	MANZANARES FDEZ MARIA AGUSTINA	900.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	MERCARTE S.L.	1.531.706 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	MERCARTE S.L.	1.531.706 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	GARCIA LORCA DOLORES	2.130.456 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	GARCIA LORCA DOLORES	2.130.456 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	MOMPEAN NAVARRO FRANCISCO	2.800.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	MOMPEAN NAVARRO FRANCISCO	2.800.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	1.164.500 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN MANUEL	1.164.500 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	SALAS LLAMAS MARIA	1.000.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	SALAS LLAMAS MARIA	1.000.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	RUZAF A CANO JUAN	500.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	RUIZ DIAZ MANUEL	750.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	MANZANARES FDEZ MARIA AGUSTINA	900.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	NAVARRO NAVARRO DIEGO	1.781.211 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	MARIN RUF A ZA ALFONSO	500.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	MARIN RUF A ZA ALFONSO	500.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	PEREZ MARTINEZ EVA	1.196.946 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	PEREZ MARTINEZ EVA	1.196.946 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	ALCARAZ GARCIA BENITO	800.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	ALCARAZ GARCIA BENITO	800.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	ABELLAN RUIZ TERESA	900.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	ABELLAN RUIZ TERESA	900.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	TERUEL MOLINA PEDRO	1.332.113 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	TERUEL MOLINA PEDRO	1.332.113 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	ALVAREZ DELGADO REBECA MARIA	900.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo

2000.12.04.322A.775	RUIZ DIAZ MANUEL	750.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	RUZAFÁ CANO JUAN	500.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	CARPENA VALVERDE MARIA	1.141.886 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	HERNANDEZ LIZA FRANCISCO	2.097.500 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	RIVERO HERNANDEZ M ^a JESUS	1.493.906 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	ROMERA DIAZ M ^a JOSE	1.237.624 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	LOPEZ NAVARRO JOAQUIN	2.800.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	MORALES SANCHEZ ANA ISABEL	1.939.500 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	FOULQUIE CASTRO MERCEDES	1.575.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	GARCIA NAVARRO EMILIO	1.340.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	GARCIA NAVARRO EMILIO	1.340.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	GIL LOPEZ MIGUEL ANGEL	2.033.838 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ PEREZ JULIAN	1.646.721 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	HERNANDEZ LIZA FRANCISCO	2.097.500 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	CARPENA VALVERDE MARIA	1.141.886 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	LORCA BERI MARIA ROSA	900.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	LORCA BERI MARIA ROSA	900.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	CASCALES GAMBIN MARIA DEL CARMEN	2.464.647 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	CASCALES GAMBIN MARIA DEL CARMEN	2.464.647 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ PEREZ JULIAN	1.646.721 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	ROMERA DIAZ M ^a JOSE	1.237.624 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	SANCHEZ PEREZ MARIA REMEDIOS	3.000.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	SANCHEZ PEREZ MARIA REMEDIOS	3.000.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ VICEDO ANA BELEN	1.746.721 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ SAN MARTIN ANGEL JUAN	500.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	LOPEZ NAVARRO JOAQUIN	2.800.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	GOMEZ CANOVAS JOSE	800.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	GOMEZ CANOVAS JOSE	800.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	MACROOCIO S.L.	927.500 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	MACROOCIO S.L.	927.500 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	RIQUELME CUENCA ENRIQUE	1.104.095 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	ESCUDERO MUÑOZ MOISES	2.800.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	ESCUDERO MUÑOZ MOISES	2.800.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	SOLANA RUBIO FRANCISCA	900.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	SOLANA RUBIO FRANCISCA	900.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	JARA PEREZ TRINIDAD	1.305.419 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	JARA PEREZ TRINIDAD	1.305.419 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	MORALES SANCHEZ ANA ISABEL	1.939.500 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	LORENTE MARTINEZ SONIA DEL CARMEN	900.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	RODRIGUEZ RODRIGUEZ BENITA	900.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ SAN MARTIN ANGEL JUAN	500.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	GARCIA MENDEZ ANDRES	1.164.427 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	GARCIA MENDEZ ANDRES	1.164.427 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	RODRIGUEZ RODRIGUEZ BENITA	900.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	GIL LOPEZ MIGUEL ANGEL	2.033.838 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.775	LORENTE MARTINEZ SONIA DEL CARMEN	900.000 pta	Nuevos Yacimientos de Empleo
2000.12.04.322A.778	FUNDOWN SERVICE, S.L.	26.000.000 pta	Creación y Ampliación de C.E.E
2000.12.04.322A.778	FUNDOWN SERVICE, S.L.	26.000.000 pta	Creación y Ampliación de C.E.E
2000.12.04.322A.778	FUNDOWN SERVICE, S.L.	26.000.000 pta	Creación y Ampliación de C.E.E
2000.12.04.322A.778	FUNDOWN PLANT, S.L.	12.000.000 pta	Creación y Ampliación de C.E.E
2000.12.04.322A.778	FUNDOWN PLANT, S.L.	12.000.000 pta	Creación y Ampliación de C.E.E
2000.12.04.322A.778	FUNDOWN PLANT, S.L.	12.000.000 pta	Creación y Ampliación de C.E.E
2000.12.04.322A.778	FEAPS - REGION DE MURCIA	7.086.000 pta	Entidades sin Animo de Lucro
2000.12.04.322A.778	AIDEMAR	1.914.000 pta	Entidades sin Animo de Lucro
2000.12.04.322A.788	FEDERACION DEL METAL (FREMM)	1.000.000 pta	Acciones de Fomento y Difusión del Trabajo
2000.12.04.322A.788	FEDERACION DEL METAL (FREMM)	1.000.000 pta	Acciones de Fomento y Difusión del Trabajo
2000.12.04.322A.480	SINDICATO MURCIANO EMPLEADOS PUBLICOS	322.395 pta	Ayudas al Funcionamiento de Centrales Sindicales
2000.12.04.322A.480	SINDICATO DE TRABJ. INDEP. DE COMERCIO "FETICO"	639.872 pta	Ayudas al Funcionamiento de Centrales Sindicales
2000.12.04.322A.480	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.)	20.889.516 pta	Ayudas al Funcionamiento de Centrales Sindicales
2000.12.04.322A.480	CONFEDERACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES	185.653 pta	Ayudas al Funcionamiento de Centrales Sindicales
2000.12.04.322A.480	ASOCIACIÓN TRABAJADORES LIMPIEZA ATL.	44.017 pta	Ayudas al Funcionamiento de Centrales Sindicales

2000.12.04.322A.480	UNIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS (CC.OO)	18.071.489 pta	Ayudas al Funcionamiento de Centrales Sindicales
2000.12.04.322A.480	UNIÓN SINDICAL OBRERA	3.511.747 pta	Ayudas al Funcionamiento de Centrales Sindicales
2000.12.04.322A.480	SINDICATO POLICIA LOCAL REGION DE MURCIA	78.206 pta	Ayudas al Funcionamiento de Centrales Sindicales
2000.12.04.322A.480	CSI-CSIF	1.177.105 pta	Ayudas al Funcionamiento de Centrales Sindicales
2000.12.04.322A.480	ASOCIACIÓN TRABAJADORES LIMPIEZA ATL.	44.017 pta	Ayudas al Funcionamiento de Centrales Sindicales
2000.12.04.322A.775	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES R. DE MURCIA S.L.	400.000 pta	Subvenciones a la Contratación Menores de 30 Años
2000.12.04.322A.775	F.E.S.E.T.	400.000 pta	Subvenciones a la Contratación Menores de 30 Años
2000.12.04.322A.775	INSTITUTO MURCIANO DE PREV. EN LA EMPRESA S.COOP.	400.000 pta	Subvenciones a la Contratación Menores de 30 Años
2000.12.04.322A.788	ASOC. DE EXTRABAJADORES FERTILIZANTES ENFERSA, S.A.	3.306.315 pta	Ayudas Previas a la Jubilación

ANEXO III

Partida Presupuestaria	Nombre Beneficiario	Concedido	Finalidad
2000.12.04.322A.775	NAVARRO NAVARRO, DIEGO	900.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	COMERCIAL DATO-ETIQ S.L.L.	1.800.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	COMERCIAL DATO-ETIQ S.L.L.	1.800.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	GARCIA SANCHEZ FAUSTINO	600.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	GARCIA SANCHEZ FAUSTINO	600.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	MARCOETIQ S.L.	2.700.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	ANTONIO MAYOR S.L.	600.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	ANTONIO MAYOR S.L.	600.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	JUAN NICOLAS S.L.	600.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	HERNANDEZ MARMOL Mª DOLORES	900.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	MARCOETIQ S.L.	2.700.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	NAVARRO NAVARRO, DIEGO	900.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	GRUPO C.S.E. MURCIA, S.L.	900.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	GRUPO C.S.E. MURCIA, S.L.	900.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ QUINTANILLA PUCHE, ANTONIO R	600.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ QUINTANILLA PUCHE, ANTONIO R	600.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	MAFRIMUR S.L.	900.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	MAFRIMUR S.L.	900.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	ROS LUNA PATRICIO	900.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	CUMA SISTEMAS ELECTRONICOS S.L.	600.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	CUMA SISTEMAS ELECTRONICOS S.L.	600.000 pta	Desempleados en general. (Artículo 3)
2000.12.04.322A.775	ASDEMUR S.L.	800.000 pta	Desempleados con cursos de formación. (Artículo 4.2)
2000.12.04.322A.775	ASDEMUR S.L.	800.000 pta	Desempleados con cursos de formación. (Artículo 4.2)
2000.12.04.322A.775	GALLEGO MONTOYA, NATALIA	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	GARCIA SANDOVAL JOSE	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	GARCIA SANDOVAL JOSE	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	FERNANDEZ MORCILLO, RICARDO	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	FERNANDEZ MORCILLO, RICARDO	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	DISGASIN S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	DISGASIN S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	FERNANDEZ ARTELL S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	FRANCISCO FERNANDEZ FRANCO C.B.	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.	4.000.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	AMANTE GARCIA, JUAN FRANCISCO	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	MACOANSAL, S.L.	1.600.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	AMANTE GARCIA, JUAN FRANCISCO	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)

2000.12.04.322A.775	SANTIAGO NICOLAS LOPEZ S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	ACOHEMAR S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	CUMA SISTEMAS ELECTRONICOS S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	JOSE FCO. MARTINEZ BERNAL Y UNO C.B.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	CUMA SISTEMAS ELECTRONICOS S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	EUROPEA DE CONTENEDORES S.A.	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	FERNANDEZ ARTELL S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3) meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	NAVARRO BOSCH FRANCISCA	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	TEDEUM TAPIZADOS S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	TEDEUM TAPIZADOS S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	TEREVI S.L.	2.400.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	TRANSZURANO S.L.	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	DUPLEX MOBILIARIO S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	INSTALACIONES VIGUERAS, S.L.	2.400.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	NAVISER REPRESENTACIONES S.L.	2.000.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	NAVISER REPRESENTACIONES S.L.	2.000.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	NEXCO CONSULTING RESOURCES, S.L.	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.	4.000.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	GALLEGO MONTOYA, NATALIA	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	DUPLEX MOBILIARIO S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	FRANCISCO FERNANDEZ FRANCO C.B.	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	LORTOURS S.L.	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	FRANCISCO FERNANDEZ FRANCO, C.B.	720.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	ACEITUNAS Y ENCURTIDOS JOSE AGRIL S.L.	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	FREE TIME &SPORT ISUNAMI S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	ESPIÑEIRA DIAZ DE ARGANDOÑA Mª LUISA	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	FREE TIME &SPORT ISUNAMI S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	ESPIÑEIRA DIAZ DE ARGANDOÑA Mª LUISA	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	PICTOGRAFIA, S.L.	1.600.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	ASESORIA SANCHEZ CANOVAS, S.L.	600.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	NEXCO CONSULTING RESOURCES, S.L.	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)

2000.12.04.322A.775	TORRENTE OTALORA S.L.Ç	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ ANTOLINOS, CARMEN	600.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ ANTOLINOS, CARMEN	600.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	CENTAURO SEGURIDAD S.L.	1.600.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	CONSTRUCCIONES MURCIA AZHAR S.L.	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	LOR-IMPOR, S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	LINDATEL, S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	FERNANDEZ CASTELLO, JOSEFA MILAGROS	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	HERNANDEZ-GIL MONFORT LUIS CARLOS	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	GRUPO C.S.E. MURCIA, S.L.	2.400.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	CONSTRUCCIONES MURCIA AZHAR S.L.	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	HERNANDEZ-GIL MONFORT LUIS CARLOS	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	INVESTIGACIÓN Y FUTURO S.L.	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	MARITIMA SURESTE SHIPPING S.L.	2.800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	TORRENTE OTALORA S.L.Ç	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	GALLEGO OLIVA TRANSPORTES, S.L.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	GARCIA ASESORIA DE EMPRESAS, S.COOP.	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	MOMPEAN FRANCO ANTONIO	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	BERBABA CARCELES FRANCISCO JOSE	1.600.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	BERBABA CARCELES FRANCISCO JOSE	1.600.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	LOR-IMPOR, S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	JOSE FCO. MARTINEZ BERNAL Y UNO C.B.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	GESTIÓN ENVASADORA DE ABARAN S.L.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	ELUTERIO BERNAL,JOSE	2.800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	ROTULOS LA ESPAÑOLA S.A.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	MOMPEAN NAVARRO FRANCISCO	2.000.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	GARCIA MADRID, S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	GARCIA MADRID, S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	MURCIA MUSICAL S.L.	800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	ROS GARCIA, JAVIER	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	CONSULTORES TORREPACHECO, S.L.	1.200.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)

2000.12.04.322A.775	ELUTERIO BERNAL,JOSE	2.800.000 pta	Trabajadores cuyo periodo de desempleo no exceda de seis meses. (Artículo 4.3)
2000.12.04.322A.775	HERNANDEZ MORENO, GINES	1.350.000 pta	Desempleados/as de larga duración. (Artículo 4.4)
2000.12.04.322A.775	ACOHEMAR S.L.	1.350.000 pta	Desempleados/as de larga duración. (Artículo 4.4)
2000.12.04.322A.775	ACOHEMAR S.L.	1.350.000 pta	Desempleados/as de larga duración. (Artículo 4.4)
2000.12.04.322A.775	MOROTE SANTIAGO, LIDIA	1.200.000 pta	Contratación del primer trabajador. (Artículo 4.5)
2000.12.04.322A.775	MOROTE SANTIAGO, LIDIA	1.200.000 pta	Contratación del primer trabajador. (Artículo 4.5)
2000.12.04.322A.775	ARENAS JIMENEZ Mª SOLEDAD	1.200.000 pta	Contratación del primer trabajador. (Artículo 4.5)
2000.12.04.322A.775	ARENAS JIMENEZ Mª SOLEDAD	1.200.000 pta	Contratación del primer trabajador. (Artículo 4.5)
2000.12.04.322A.775	MEDINA FERNANDEZ JOAQUIN EDUARDO	1.200.000 pta	Contratación del primer trabajador. (Artículo 4.5)
2000.12.04.322A.775	DOMINGO RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	1.200.000 pta	Contratación del primer trabajador. (Artículo 4.5)
2000.12.04.322A.775	TORNERO SANCHEZ ISABEL	800.000 pta	Contratación del primer trabajador. (Artículo 4.5)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ MARTINEZ JOSE SERAFIN	500.000 pta	Contratación del primer trabajador. (Artículo 4.5)
2000.12.04.322A.775	LA GANGA CORA, ANDREA	1.080.000 pta	Contratación del primer trabajador. (Artículo 4.5)
2000.12.04.322A.775	DOMINGO RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE	1.200.000 pta	Contratación del primer trabajador. (Artículo 4.5)
2000.12.04.322A.775	RODRIGUEZ CONESA Mª CARMEN	800.000 pta	Contratación del primer trabajador. (Artículo 4.5)
2000.12.04.322A.775	CYBERMEDIA SYSTEM ART. S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	COMERCIAL J. HUETE, S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	IBARRA ABELLANEDA HUERTAS	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	COMERCIAL J. HUETE, S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	TARBAL FOOD INGENIERING S.L.	1.400.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	JOSE ALEMAN ALEMAN S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	SARABIA GARCIA ANTONIO	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	JOSE ALEMAN ALEMAN S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	IBARRA ABELLANEDA HUERTAS	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ FRANCO ISIDORO	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ COSTA MANUEL	700.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	TARBAL FOOD INGENIERING S.L.	1.400.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ PAÑOS, ADOLFO	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	RENTA- 4 MURCIA.S.A.	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	RENTA- 4 MURCIA.S.A.	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	MUÑOZ ALBARRACIN ANTONIO	437.500 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	REDES CYS S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	GIL SUBIRATS VICTOR	262.500 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ PAÑOS, ADOLFO	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	CONFITELAS S.L.	875.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ COSTA MANUEL	700.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	MUÑOZ ALBARRACIN ANTONIO	437.500 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	SAEZ PERONA ENCARNACIÓN	262.500 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)

2000.12.04.322A.775	CONESA AIX, CAYETANO	262.500 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	CONESA AIX, CAYETANO	262.500 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ FRANCO ISIDORO	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	GIL SUBIRATS VICTOR	262.500 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	JUAN ANTONIO SANCHEZ Y OTROS, C.B.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	REDES CYS S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	SAEZ PERONA ENCARNACIÓN	262.500 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	FRAGAMA ALIMENTACIÓN S.L.	700.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	COMERCIAL ROS VEGAMEDIA S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	HERMANOS HERNANDEZ GONZALEZ, S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	EL MOGOLLON DEL MUEBLE EUROPEO, S.L.	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	EL MOGOLLON DEL MUEBLE EUROPEO, S.L.	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	FRIOALGUAZAS S.L.L.	700.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	MELGAREJO ABAD JESUS	262.500 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	MELGAREJO ABAD JESUS	262.500 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ROTULOS LA ESPAÑOLA S.A.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	TABLEROSA, S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	GADE GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESAS, S.L.	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	CORPORACION LUPA ROJA, S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	PEREZ MARCOS ANTONIO	700.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	GADE GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESAS, S.L.	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ROS PEÑÁLVER, FRANCISCO JOSE	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ROS PEÑÁLVER, FRANCISCO JOSE	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	HIDALGO Y CARREÑO MARMOLES S.L.	1.050.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	BRIONES PERONA JUSTO	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	BRIONES PERONA JUSTO	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	SAURA LOPEZ, JUAN	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ETICOPACK S.COOP.	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	GALINDO CAMPILLO MAXIMO	700.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	HERNANDEZ-GIL MONFORT LUIS CARLOS	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	HERNANDEZ-GIL MONFORT LUIS CARLOS	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)

2000.12.04.322A.775	FELBER SPEDER ERIC ROBERT	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	CERRAJERIA HERCA S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	GARCIA SAURA ENCARNACIÓN	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	CERRAJERIA HERCA S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	HERNANDEZ ALIAGA, MANUEL	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	NOMADAS DEL ASFALTO S.L.	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	NOMADAS DEL ASFALTO S.L.	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	COMERCIAL J. HUETE, S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	COMERCIAL J. HUETE, S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	GESTIÓN Y SERVICIOS DE COPIADORAS S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	GALAN MIRETE ANTONIO	700.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	MICROTEC AMBIENTE, S.A.	525.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	COOPERATIVA NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	700.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	COMERCIAL ROS VEGAMEA S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	FON-GAS ANGEL S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	SARABIA GARCIA ANTONIO	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	J. RUIZ ROSAURO S.L.	350.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ESPIN FERNANDEZ, JOSE	1.000.000 pta	Desempleados con problemas de exclusión laboral. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	CYBERMEDIA SYSTEM ART. S.L.	1.000.000 pta	Desempleados con problemas de exclusión laboral. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	S.A.T. CASTILLO DE LUZON N 8261	1.500.000 pta	Mujeres Subrepresentadas. (Artículo 5)
2000.12.04.322A.775	S.A.T. CASTILLO DE LUZON N 8261	1.500.000 pta	Mujeres Subrepresentadas. (Artículo 5)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ FORTIN FRANCISCA NARANJO	500.000 pta	Desempleados en General. (Artículo 8)
2000.12.04.322A.775	ETICOPACK SDAD. COOP.	500.000 pta	Desempleados en General. (Artículo 8)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ LOPEZ ROSA MARIA	375.000 pta	Desempleados en General. (Artículo 8)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ LOPEZ ROSA MARIA	375.000 pta	Desempleados en General. (Artículo 8)
2000.12.04.322A.775	ETICOPACK SDAD. COOP.	500.000 pta	Desempleados en General. (Artículo 8)
2000.12.04.322A.775	FRIOTALGUAS S.L.L.	800.000 pta	Desempleados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	PRES PUNT SOC. COOP.	800.000 pta	Desempleados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	CENTAURO SEGURIDAD S.L.	3.200.000 pta	Desempleados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	LOPEZ FLORES ISABEL	1.200.000 pta	Desempleados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	WORLD'S BUILDING S.L.	800.000 pta	Desempleados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	LOPEZ FLORES ISABEL	1.200.000 pta	Desempleados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	WORLD'S BUILDING S.L.	800.000 pta	Desempleados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	ROTULOS LA ESPAÑOLA S.A.	800.000 pta	Desempleados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)

2000.12.04.322A.775	ROTULOS LA ESPAÑOLA S.A.	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	FERNANDEZ ROIZ JOSE RAMON	1.200.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	CENTAURO SEGURIDAD S.L.	3.200.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	FERNANDEZ ROIZ JOSE RAMON	1.200.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	QUIMIMUR S.L.	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	QUIMIMUR S.L.	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	AISLAMIENTOS GUIMAR S.L.	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	TRANARSAN S.L.	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	FRIOALGUAZAS S.L.L.	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	COLL RUIZ JOSE ANTONIO	1.200.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	ASESORIA JOSE GONZALEZ S.L.	900.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	ASESORIA JOSE GONZALEZ S.L.	900.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	FERNANDEZ MORCILLO, RICARDO	3.200.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	MERCARTE S.L.	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	MERCARTE S.L.	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	FERNANDEZ FRANCO FRANCISCO	1.200.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	TRANARSAN S.L.	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	GUTIERREZ ROBLES JUAN MARIA	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	FINCA LUZON S.L.	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	INSTALACIONES VIGUERAS S.L.	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	HERVI'97 S.L.	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	FINCA LUZON S.L.	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	TINTORERIA RAPIDA ANTOLINOS S.L.L.	1.200.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	INIESTA MARTÍENZ, JUAN	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	INIESTA MARTÍENZ, JUAN	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	FERNANDEZ MORCILLO, RICARDO	3.200.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	CALZADOS MAFAMA S.L.	1.200.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	INSTALACIONES VIGUERAS S.L.	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	GUTIERREZ ROBLES JUAN MARIA	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	CALZADOS MAFAMA S.L.	1.200.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	ESPIÑEIRA DIAZ DE ARGANDOÑA, Mª LUISA	4.800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)

2000.12.04.322A.775	ESPIÑEIRA DIAZ DE ARGANDOÑA, Mª LUISA	4.800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	DISTRIBUCIONES SEMARPE, S.L.	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	DISTRIBUCIONES SEMARPE, S.L.	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	AUTO HERSA S.L.	3.200.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	LOR-IMPORT S.L.	1.600.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	LOR-IMPORT S.L.	1.600.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	GALLEGO OLIVA TRANSPORTES S.L.L.	1.600.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	GALLEGO OLIVA TRANSPORTES S.L.L.	1.600.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	SANTIAGO NICOLAS LOPEZ S.L.	800.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	PUYCAL SOC. LTDA.	1.200.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	TRANSZURANO SOC. LTDA.	1.200.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	TRANSZURANO SOC. LTDA.	1.200.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	FUTURAL S.L.	1.200.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	PUYCAL SOC. LTDA.	1.200.000 pta	Desemplantados cuyo periodo de desempleo no exceda de doce meses. (Artículo 9.3)
2000.12.04.322A.775	ANDREU MOLINA ANTONIO	1.000.000 pta	Desemplantados de larga duración. (Artículo 9.4)
2000.12.04.322A.775	METODO CAPILAR HM S.L.	1.000.000 pta	Desemplantados de larga duración. (Artículo 9.4)
2000.12.04.322A.775	PILAR BOLUDA S.L.	1.500.000 pta	Desemplantados de larga duración. (Artículo 9.4)
2000.12.04.322A.775	PILAR BOLUDA S.L.	1.500.000 pta	Desemplantados de larga duración. (Artículo 9.4)
2000.12.04.322A.775	GRUPO INMOBILIARIO CAPEL S.L.	1.500.000 pta	Desemplantados de larga duración. (Artículo 9.4)
2000.12.04.322A.775	SOC. COOP. ENSEÑANZA VISTABELLA	1.500.000 pta	Desemplantados de larga duración. (Artículo 9.4)
2000.12.04.322A.775	SOC. COOP. ENSEÑANZA VISTABELLA	1.500.000 pta	Desemplantados de larga duración. (Artículo 9.4)
2000.12.04.322A.775	ANDREU MOLINA ANTONIO	1.000.000 pta	Desemplantados de larga duración. (Artículo 9.4)
2000.12.04.322A.775	GRUPO INMOBILIARIO CAPEL S.L.	1.500.000 pta	Desemplantados de larga duración. (Artículo 9.4)
2000.12.04.322A.775	BARCELO VAZQUEZ MARIA	1.500.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	APARICIO MONTOYA DOMINGO	1.500.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	VERA JARA JOSE	1.000.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	TRANSPORTES LAS MARAVILLAS S.A.	1.000.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	ABRIL SANCHEZ DIEGO	2.000.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	TOWER QUIMICA S.L.	1.500.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	ESPIÑEIRA DIAZ DE ARGANDOÑA, Mª LUISA	1.500.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	DISTRIBUCIONES SEMARPE, S.L.	1.000.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	PLANCHA RAPIDA INDUSTRIAL S.L.	3.000.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	APARICIO MONTOYA DOMINGO	1.500.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	BARCELO VAZQUEZ MARIA	1.500.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	TRANSPORTES LAS MARAVILLAS S.A.	1.000.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	ALBAREYES S.L.	1.500.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	ALBAREYES S.L.	1.500.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	LOSA ABRIL SEBASTIAN	1.500.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	COMERCIAL DATO ETIQ S.L.L.	1.000.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	COMERCIAL DATO ETIQ S.L.L.	1.000.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	GRUPO T MAS D MURCIA S.L.	1.000.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	GRUPO T MAS D MURCIA S.L.	1.000.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	FERNANDEZ MORCILLO, RICARDO	1.500.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	LOSA ABRIL SEBASTIAN	1.500.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	PUYCAL SOC. LTDA.	3.000.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	ABRIL SANCHEZ DIEGO	2.000.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA S.L.	1.000.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	SUMINISTROS LUCAS Y PENALVA S.L.	1.000.000 pta	Desemplantados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)

2000.12.04.322A.775	GESTION INTEGRAL NEBRIJA S.L.	4.500.000 pta	Desempleados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	TOWER QUIMICA S.L.	1.500.000 pta	Desempleados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	PUYCAL SOC. LTDA.	3.000.000 pta	Desempleados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	CRISTINA Y DOLORES PEIRO LUENGO C.B.	1.500.000 pta	Desempleados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	FERNANDEZ MORCILLO, RICARDO	1.500.000 pta	Desempleados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	DISTRIBUCIONES SEMARPE, S.L.	1.000.000 pta	Desempleados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	CRISTINA Y DOLORES PEIRO LUENGO C.B.	1.500.000 pta	Desempleados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	PLANCHA RAPIDA INDUSTRIAL S.L.	3.000.000 pta	Desempleados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	ORTIZ NAVARRO, ROSARIO	1.500.000 pta	Desempleados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	FRAGAMA ALIMENTACION S.L.	1.000.000 pta	Desempleados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	ESPIÑEIRA DIAZ DE ARGANDOÑA, Mª LUISA	1.500.000 pta	Desempleados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	FRAGAMA ALIMENTACION S.L.	1.000.000 pta	Desempleados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	ORTIZ NAVARRO, ROSARIO	1.500.000 pta	Desempleados mayores de 45 años. (Artículo 9.5)
2000.12.04.322A.775	GALLEGO MONTOYA NATALIA	800.000 pta	Contratación del primer trabajador/a. (Artículo 9.6)
2000.12.04.322A.775	GALLEGO MONTOYA NATALIA	800.000 pta	Contratación del primer trabajador/a. (Artículo 9.6)
2000.12.04.322A.775	GARCIA SANDOVAL JOSE	800.000 pta	Contratación del primer trabajador/a. (Artículo 9.6)
2000.12.04.322A.775	GARCIA SANDOVAL JOSE	800.000 pta	Contratación del primer trabajador/a. (Artículo 9.6)
2000.12.04.322A.775	CASANOVA TRUCKS, S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	CASANOVA TRUCKS, S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	HERMANOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, S.L.	150.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	POLLOS LA VEGA MURCIANA, S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	HERMANOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, S.L.	150.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	LOR-IMPORT S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	PUCHE HERNÁNDEZ, JUAN	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	LOR-IMPORT S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	GARCÍA PÉREZ, CRISTÓBAL	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	LUXCOMUR, S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	LUXCOMUR, S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	RUIPEREZ FRANCO MARIA	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	BRIONES PERONA JUSTO	600.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	RUIPEREZ FRANCO MARIA	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	HERVI'97, S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ASTORIA MÁQUINAS DE CAFÉ, S.A.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	GOMEZ DE LA ASUNCION GINES	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	VIMUR'93 S.L.	900.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	GOMEZ DE LA ASUNCION GINES	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ETIOPACK SDAD. COOP.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	BRIONES PERONA JUSTO	600.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ASTORIA MÁQUINAS DE CAFÉ, S.A.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	TECNOQUIM, S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)

2000.12.04.322A.775	ZIGURAT DECORACIÓN, S.A.L.	487.500 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	INSTALACIONES VIGUERAS, S.L.	600.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	TECNOQUIM, S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	HORMIGONES VEGA DEL SEGURA S.L._	800.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	PUCHE HERNÁNDEZ, JUAN	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ETIOPACK SDAD. COOP.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	HERVI'97, S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	PROFESIONALES ELECTRICOS DE MURCIA S.A.	900.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	SERFOMUR SERVICIOS S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ-QUINTANILLA PUCHE, ANTONIO R.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ-QUINTANILLA PUCHE, ANTONIO R.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ALCARAZ SANCHEZ, JOSE	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ALCARAZ SANCHEZ, JOSE	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ COSTA, MANUEL	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	MARTINEZ COSTA, MANUEL	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	LAIN STYL 2050 S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	LAIN STYL 2050 S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ACOHEMAR S.L.	1.200.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	KOHER FURNITURE S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	PROFESIONALES ELECTRICOS DE MURCIA S.A.	900.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	KOHER FURNITURE S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	HERACLES S.L.	450.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	CONFILETAS S.L.	750.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	CONFILETAS S.L.	750.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	FRAGAMA ALIMENTACION S.L.	600.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	FRAGAMA ALIMENTACION S.L.	600.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	NAVARRO VIDAL MARIA JOSE	450.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	NAVARRO VIDAL MARIA JOSE	450.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	GADE GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESAS S.L.	450.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	GADE GESTION Y ASESORAMIENTO EMPRESAS S.L.	450.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	RODEVAL MURCIA S.L.	600.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)

2000.12.04.322A.775	RODEVAL MURCIA S.L.	600.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ACOHEMAR S.L.	1.200.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	SERFOMUR SERVICIOS S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	GARCÍA MARTÍNEZ, WENCESLAO	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	GALLEGO OLIVA TRANSPORTES S.L.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	GALLEGO OLIVA TRANSPORTES S.L.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ROCA CRESPO JERONIMO	450.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ROCA CRESPO JERONIMO	450.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	JOSE M. ESPINOSA GRACIA Y OTRO C.B.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	JOSE M. ESPINOSA GRACIA Y OTRO C.B.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	AMAT FERNANDEZ ALBERTO MARIA	450.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	AMAT FERNANDEZ ALBERTO MARIA	450.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ROSES RIPOLL, JUAN LUIS	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	EL NIETO DEL LOBO S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	CANOVAS FERNANDEZ, LEONOR	450.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ORTUÑO LAGUIA, SALVADOR HONORIO	225.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	ORTUÑO LAGUIA, SALVADOR HONORIO	225.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	POLLOS LA VEGA MURCIANA, S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	J.L.M. ESTRUCTURAS EL NAVARRO S.L.	600.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	EL NIETO DEL LOBO S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	CANOVAS FERNANDEZ, LEONOR	450.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	GARCÍA MARTÍNEZ, WENCESLAO	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	CENTRAL DE LAVADO AGUILAS S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	CENTRAL DE LAVADO AGUILAS S.L.	300.000 pta	Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	CYBERMEDIA SYSTEM ART. S.L.	1.500.000 pta	Desempleados con problemas de exclusión laboral. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	CYBERMEDIA SYSTEM ART. S.L.	1.500.000 pta	Desempleados con problemas de exclusión laboral. (Artículo 4.7)
2000.12.04.322A.775	CHAMBI S.L.	350.000 pta	Reconversión de contratos temporales en fijos discontinuos.
2000.12.04.322A.775	CHAMBI S.L.	350.000 pta	Reconversión de contratos temporales en fijos discontinuos.
2000.12.04.322A.775	CAEC 99 S.L.	1.500.000 pta	Mujeres subrepresentadas. (Artículo 10)
2000.12.04.322A.775	CAEC 99 S.L.	1.500.000 pta	Mujeres subrepresentadas. (Artículo 10)

ANEXO IV

PROGRAMA II DE ACCIONES DE FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN OCUPACIONAL

PARTIDA	ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
1205324B789	FUND. LABORAL DE LA CONSTRUCCION	3.500.000	FOMENTO Y DIFUSION
1205324B789	ASSIDO-MURCIA	2.900.000	FOMENTO Y DIFUSION
1205324B789	FEAPS-REGIÓN DE MURCIA	3.000.000	FOMENTO Y DIFUSION
1205324B789	ASOC. EMPRES. ECONOMIA SOCIAL REGIÓN DE MURCIA. AMUSAL	1.580.000	FOMENTO Y DIFUSION
1205324B789	COAG-IR	1.200.000	FOMENTO Y DIFUSION
1205324B789	UNION SINDICAL CC.OO. MURCIA	3.500.000	FOMENTO Y DIFUSION
1205324B789	FUND. HUMANISMO Y DEMOCRACIA	2.220.000	FOMENTO Y DIFUSION
1205324B789	UNIVERSIDAD POPULAR CARTAGENA	3.650.000	FOMENTO Y DIFUSION

PROGRAMA I AYUDAS A LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PARTIDA	ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	FINALIDAD
1205324B787	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES. UPA	999.994	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
1205324B787	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES. UPA	999.994	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
1205324B787	UGT-MURCIA	999.994	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
1205324B788	UGT-MURCIA	999.994	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
1205324B788	FED. REG. EMPRESARIOS METAL . FREMM	504.443	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
1205324B788	FED. REG. EMPRESARIOS METAL . FREMM	899.925	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
1205324B788	CONF. EMPRESARIOS LORCA . CECLOR	538.313	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
1205324B788	CSI-CSIF	3.514.500	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
1205324B788	CROEM	4.886.250	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
1205324B788	FUND. UNIVERSIDAD EMPRESA. FUE	862.500	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
1205324B788	COAG-IR	1.200.000	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
1205324B788	FED. COOP. AGRARIAS. FECOAM	3.937.500	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
1205324B788	ONG PROYECTO AFRICA AMIGOS DE MALI	566.250	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
1205324B787	ASOC. REG. EMPRES. MADERA. AREMA	787.500	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
1205324B787	UNION SINDICAL DE CC.OO.	4.500.000	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
1205324B787	ASOC. FORESTAL REGIÓN MURCIA	706.800	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
1205324B788	CONF. COMARCAL ORG. EMPRES. CARTAGENA. COEC	4.732.500	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

PROGRAMACIÓN PLAN FIP

PARTIDA

PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE CONCEDIDO	FINALIDAD
12.05.324A.483	PROYECTO EDUCATIVO INTEGRAL GONZÁLEZ VALVERDE, S. A. L.	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	PROYECTO EDUCATIVO INTEGRAL GONZÁLEZ VALVERDE, S. A. L.	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	PROYECTO EDUCATIVO INTEGRAL GONZÁLEZ VALVERDE, S. A. L.	3.033.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ PRIETO	3.442.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARÍA DOLORES MARTÍNEZ PRIETO	3.801.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ASOCIACION COLUMBARES	5.139.450 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ASOCIACION COLUMBARES	2.052.465 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	NATANAEL, S. L.	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	NATANAEL, S. L.	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ENSEÑANZA NARVAL	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE FILIU Y JESUS MADRID C. B.	1.751.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE FILIU Y JESUS MADRID C. B.	3.603.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE FILIU Y JESUS MADRID C. B.	1.751.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	3.033.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA MARTÍNEZ BELMONTE	1.980.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO APRENDIZAJE DE LA MADERA, S. L.	3.955.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AUTO-ESCUELA VIDAL, S. L.	3.064.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FULGENCIO ORTEGA ROCA	729.300 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONF. COMARCAL DE ORGAN. EMPRESA	2.602.800 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONF. COMARCAL DE ORGAN. EMPRESA	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	M. COSTA ANDREO Y D. GARCÍA MORA	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	M. CONCEPCIÓN CAMACHO CABRERA	3.313.800 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2.509.200 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2.509.200 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.751.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ANTONIO GARRE CASTEJÓN	2.182.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	C.E. ESPECIALES DEL SURESTE	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	UNIVERSIDAD POPULAR	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	UNIVERSIDAD POPULAR	2.389.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	3.010.425 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE LORCA	3.602.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE LORCA	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE LORCA	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	3.442.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	955.800 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2.978.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CIEZA DE MURCIA	1.751.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CIEZA DE MURCIA	3.132.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CIEZA DE MURCIA	3.490.875 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CIEZA DE MURCIA	2.719.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	2.182.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	3.697.875 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	PÉREZ ALBACETE, S. L.	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO EMPRESARIAL DE MURCIA	3.442.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO EMPRESARIAL DE MURCIA	2.066.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS OVALO, S. L.	2.182.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS OVALO, S. L.	1.980.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EUROPE	2.241.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EUROPE	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.

12.05.324A.483	EUROPE	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EUROPE	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S. A.	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S. A.	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S. A.	2.241.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INFORGES, S. A.	2.241.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS DE TÉCNICAS AVANZADAS	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS DE TÉCNICAS AVANZADAS	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS DE TÉCNICAS AVANZADAS	1.980.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS DE TÉCNICAS AVANZADAS	2.241.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTUDYSER, S. L.	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MIGUEL RUIZ NOLASCO	2.182.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MIGUEL RUIZ NOLASCO	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MIGUEL RUIZ NOLASCO	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MAGDALENA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	RODRIGO GIMÉNEZ RUBIO	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOAQUINA GÓMEZ GARCÍA	3.804.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOAQUINA GÓMEZ GARCÍA	3.804.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	DEIF, S. L.	1.307.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FORMATO FORMACION, S. L.	2.891.040 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OLRONI, S. L.	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OLRONI, S. L.	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OLRONI, S. L.	729.300 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OLRONI, S. L.	729.300 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OLRONI, S. L.	729.300 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ACADEMIA TRYME, S. L.	1.307.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ANA MARÍA CARRASCO MORENILLA	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	3000 INFORMATICA, S. L.	1.818.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	3000 INFORMATICA, S. L.	1.980.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	VERTICE GRUPO FORMACION	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	VERTICE GRUPO FORMACION	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	VERTICE GRUPO FORMACION	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FRANCISCO CAZORLA RIQUELME	4.047.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FRANCISCO CAZORLA RIQUELME	4.047.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	SALVADOR RODRÍGUEZ GARCÍA, S. L.	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONSULENTI FORMACION, S. L.	1.307.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONSULENTI FORMACION, S. L.	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONSULENTI FORMACION, S. L.	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONSULENTI FORMACION, S. L.	2.190.375 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA MARTÍNEZ BELMONTE	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA MARTÍNEZ BELMONTE	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA MARTÍNEZ BELMONTE	2.453.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA MARTÍNEZ BELMONTE	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	PROYECTO EDUCATIVO INTEGRAL GONZÁLEZ VALVERDE, S. A. L.	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	PROYECTO EDUCATIVO INTEGRAL GONZÁLEZ VALVERDE, S. A. L.	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	2.182.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA	2.101.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA VEGA MEDIA	3.010.425 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	3.010.425 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE ULEA	3.132.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE ULEA	2.952.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA	3.010.425 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	933.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	PATRONATO MUN. DE CULT., EDUC. Y DESARROLLO LOCAL (AYTO. TORRE PACHECO)	2.648.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.

12.05.324A.483	PATRONATO MUN. DE CULT., EDUC. Y DESARROLLO LOCAL (AYTO. TORRE PACHECO)	4.740.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	PATRONATO MUN. DE CULT., EDUC. Y DESARROLLO LOCAL (AYTO. TORRE PACHECO)	1.638.750 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ANDRÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	DIVINO MAESTRO	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	DIVINO MAESTRO	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	Mª FERNANDA ABARCA LÓPEZ	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	Mª FERNANDA ABARCA LÓPEZ	2.181.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	1.980.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	1.980.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ISABEL LÓPEZ GARCÍA	2.891.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CAPDATA	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CAPDATA	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CAPDATA	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CAPDATA	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CAPDATA	2.241.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	LOGIC MURCIA, S. L.	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	LOGIC MURCIA, S. L.	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	LOGIC MURCIA, S. L.	1.980.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	LOGIC MURCIA, S. L.	2.182.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MANUEL PÉREZ DE LEMA Y GÓMEZ	4.253.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MANUEL PÉREZ DE LEMA Y GÓMEZ	3.801.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	AUTO-ESCUELA SANTA CRUZ, S. L.	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA MARTÍNEZ BELMONTE	2.182.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR	3.060.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	3000 INFORMÁTICA, S. L.	3.033.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE CARLOS PRATS PÉREZ	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE CARLOS PRATS PÉREZ	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOSE CARLOS PRATS PÉREZ	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ	1.752.300 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S. L.	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S. L.	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S. L.	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S. L.	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S. L.	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S. L.	3.033.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S. L.	3.033.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	TECNOLOGIA Y LENGUAJES, S. L.	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	TECNOLOGIA Y LENGUAJES, S. L.	3.060.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE FORMACION MED. Y GEST. INFORMAT.	3.804.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FONDOS PROMOCIÓN EMPLEO	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OBRAS Y SERVICIOS MONEO, S. L.	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OBRAS Y SERVICIOS MONEO, S. L.	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	SINERGIA TECNOLÓGICA, S. L.	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	SINERGIA TECNOLÓGICA, S. L.	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	SINERGIA TECNOLÓGICA, S. L.	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFIGURACIONES INTEGRALES, S. L.	2.241.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFIGURACIONES INTEGRALES, S. L.	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CONFIGURACIONES INTEGRALES, S. L.	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO CIENTIFICO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SUCACUÁTICAS	4.089.375 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	INSTITUTO CIENTIFICO DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SUCACUÁTICAS	4.089.375 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S. L.	938.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	ANTONIO GARRE CASTEJÓN	3.801.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MURCIA AUDIO LIS, S. L.	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MURCIA AUDIO LIS, S. L.	2.453.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MURCIA AUDIO LIS, S. L.	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MURCIA AUDIO LIS, S. L.	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.

12.05.324A.483	MISTER PETER,S SCHOOL, S. L.	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE FORMACIÓN GRUPO 2000	3.060.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE FORMACIÓN GRUPO 2000	3.801.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE FORMACIÓN GRUPO 2000	2.424.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FULGENCIO ORTEGA ROCA	4.355.775 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, S. L.	938.250 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARÍA ASCENSIÓN MARTÍNEZ LÓPEZ	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARÍA ASCENSIÓN MARTÍNEZ LÓPEZ	1.593.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO	2.602.800 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO	806.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO	2.190.375 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE ESTUDIOS MEDIERAS, S. L.	3.904.200 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OFICINA PRINCIPAL DE SERVICIOS EUROPEOS	3.033.600 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OFICINA PRINCIPAL DE SERVICIOS EUROPEOS	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	OFICINA PRINCIPAL DE SERVICIOS EUROPEOS	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MARIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRECER TELEMARKETS, S. L.	3.442.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CRECER TELEMARKETS, S. L.	3.801.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EL LIMONAR INTERNATIONAL SCHOOL, S. L.	2.052.465 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EL LIMONAR INTERNATIONAL SCHOOL, S. L.	1.513.350 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EL LIMONAR INTERNATIONAL SCHOOL, S. L.	1.469.925 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	EL LIMONAR INTERNATIONAL SCHOOL, S. L.	1.469.925 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MECANO CALASPARRA, S. L.	3.442.500 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	MECANO CALASPARRA, S. L.	3.801.900 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOAQUÍN M. LÓPEZ CARRILLO	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOAQUÍN M. LÓPEZ CARRILLO	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOAQUÍN M. LÓPEZ CARRILLO	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOAQUÍN M. LÓPEZ CARRILLO	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOAQUÍN M. LÓPEZ CARRILLO	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOAQUÍN M. LÓPEZ CARRILLO	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOAQUÍN M. LÓPEZ CARRILLO	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	JOAQUÍN M. LÓPEZ CARRILLO	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	CENTRO DE FORMACION MED. Y GEST. INFORMAT.	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FEDERACIÓN EMPRESARIOS DEL COMERCIO	1.251.000 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	527.400 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	GINESA HERNÁNDEZ NAVARRO	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.
12.05.324A.483	FONDOS PROMOCIÓN EMPLEO	995.625 pta	IMPARTICIÓN CURSOS PLAN F.I.P.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

11038 Citación para notificación por comparecencia.

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Nombre y apellidos	Clave liquidación	Importe	Concepto
23003247G Casas Segura, José María	A516000002000037 5	3.931.220	Not. Apremio
23003247G Casas Segura, José María	A516000002000038 6	4.984.633	Not. Apremio
22973725Z Conesa Fernández, José A.	A516000001600156 7	3.203.714	Not. Apremio
B30712590 Construcci. El Moncayo	A516009902000081 5	22.003.770	Not. Apremio
B30712590 Construcci. El Moncayo	A516009902000104 6	19.205.843	Not. Apremio
B30698906 Coymaga, S.L.	A516000001600157 8	7.738.382	Not. Apremio
B30698906 Coymaga, S.L.	A516000001600158 9	4.833.162	Not. Apremio
B30698906 Coymaga, S.L.	A516000001600159 0	6.228.049	Not. Apremio
B30698906 Coymaga, S.L.	A516000001600160 0	4.476.522	Not. Apremio
22929150 Gallego Soto, Andrés	A516009902000099 1	3.108.992	Not. Apremio
22929150J Gallego Soto, Andrés	A516009902000097 0	2.390.936	Not. Apremio
22929150J Gallego Soto, Andrés	A516009902000096 9	2.550.504	Not. Apremio
22929150J Gallego Soto, Andrés	A516009902000098 0	2.917.878	Not. Apremio
B30624324 Lo Llano SAT SAT, S.L.	M210230051000268 2	30.898.259	Not. Apremio

22937911B Manzanares Martínez, José	A518019707000002 9	1.494.066	Not. Apremio
B30727655 Paixta, S.L.	A516000002000035 3	14.937.538	Not. Apremio
B30727655 Paixta, S.L.	A516000002000036 4	19.499.419	Not. Apremio
22917089G Peramo Rubio, Pedro	A516000002000028 7	7.071.493	Not. Apremio
22917089G Peramo Rubio, Pedro	A516000002000029 8	9.047.630	Not. Apremio
M5100255M Rolf Ingo Gerhard	A516000016000010 3	3.179.413	Not. Apremio
4558584F Romero Belinchon, N.	C17000980301037 0	17.838	Not. Apremio
B30604656 Saneamientos Mastia, S.L.	A516000001600161 1	946.614	Not. Apremio
B30604656 Saneamientos Mastia, S.L.	A516000001600162 2	437.262	Not. Apremio
B30725402 Sevinaver-I, S.L.	A516000053000321 0	555.035	Not. Apremio
B30705776 Tratamiento de Residuos	A516000002000041 9	778.597	Not. Apremio
B30705776 Tratamiento de Residuos	A516000002000042 0	2.200.726	Not. Apremio
B30705776 Tratamiento de Residuos	A516000002000043 0	7.472.316	Not. Apremio
15946497E Yabar Lorente, Luis C.	K191019931001704 2	600.000	Not. Apremio

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dependencia de Recaudación, sita en la Calle Campos número 2 de Cartagena, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Cartagena, 2 de octubre de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección.

11003 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.: B30393805.

Nombre y apellidos o razón social: Construcciones Roldán y Arellano, S.L.

Procedimiento: Comunicación de puesta de manifiesto y firma de actas.

N.I.F.: B30459010.

Nombre y apellidos o razón social: Construcciones Ceprasa, S.L.

Procedimiento: Comunicación de investigación de cuentas bancarias.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección.

11002 Notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su

representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.: B30460489.

Nombre y apellidos o razón social: HANNA INVESTMENT, S.L.

Procedimiento: Notificación del trámite de audiencia, firma de actas y notificación del expediente sancionador.

N.I.F.: B30473417.

Nombre y apellidos o razón social: SANTOS Y ALFONSO, S.L.

Procedimiento: Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

11001 Subasta.

La Jefa de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Murcia.-

HACE SABER : Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 1.648/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 17 de octubre de 2000, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el deudor D. JUAN GUARDIOLA GANDÍA, con N.I.F. 22.340.113-Y, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 19 de diciembre de 2.000 a las 11 horas en la Delegación de la A.E.A.T. de Murcia sita en C/ Gran Vía, 21.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.-

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.-

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T., y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por importe del depósito.-

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.-

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.-

SEXTO: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.-

SÉPTIMO: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento, y así sucesivamente con el límite total de seis meses.-

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación no habrá precio mínimo y atendiendo a las siguientes condiciones:

1º.- Se exige el anticipo del 10% del valor mínimo de cada bien simultáneamente con la oferta. En caso de adjudicación se aplicará el importe al precio final. En caso de no adjudicación se devolverá el anticipo al/ofertante/es no adjudicatario/s.

2º.- En caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido, se adjudicará a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

OCTAVO: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido

objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.-

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dependencia de la A.E.A.T. de Murcia, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 09'00 horas a las 14'00 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se tendrán a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.-

DÉCIMO: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1.960 de 21 de Junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1.999, de 6 de Abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR:

LOTE 1: RÚSTICA, (1/3 parte), Tierra secano, blanca ejidos de la cueva que se dirá, en cuatro rodales, uno al Norte, otro al Este, y dos al Sur de la Cueva, en el partido de las Encebras del término de Jumilla, con alguna viña; linda por todos lados con tierra de Pascual Guardiola Bernal. Dentro de su perímetro existe una casa-cueva, número ciento cuarenta, con tres habitaciones, que ocupa una superficie de treinta m², y un aljibe para agua pluvial a la puerta de ella. Folio 51, tomo 1498, libro 638, inscripción 4ª de Jumilla.

VALOR DE LOS BIENES: **445.000 ptas.**

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES:

Ninguna

TIPO DE SUBASTA: 445.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS OFERTAS: 5.000 ptas.

LOTE 2: RÚSTICA, (1/3 parte), Tierra secano, trozo llamado Bancal de la Era, en el partido de las Encebras, sitio de la Casa de los Conejos, del término de Jumilla, de cabida diecisiete áreas y cuarenta y siete centiáreas, Linda al Este de José Albert, Sur y Oeste, de esta hacienda y Norte de José García. Folio 39, tomo 1494, libro 636, inscripción 3ª de Jumilla.

VALOR DE LOS BIENES: 76.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: Ninguna

TIPO DE SUBASTA: 76.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS OFERTAS:
1.000 ptas.

LOTE 3: RÚSTICA, (1/3 parte), Tierra secano, en el paraje de Los Lomazos, partido de las Encebras y casa de los Conejos del término de Jumilla, de cabida tres hectáreas y media. Linda al Este, de José García Bernal, Sur, montes comunales, Oeste, de Pascual Guardiola Pomares y herederos de Flora Albert Rico, y Norte de José García Bernal, camino de la Curiosa por medio. Folio 41, tomo 1494, libro 636 inscripción 3ª de Jumilla.

VALOR DE LOS BIENES: **350.000 ptas.**

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES:
Ninguna

TIPO DE SUBASTA: 350.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS OFERTAS:
5.000 ptas.

LOTE 4: URBANA, Piso-Vivienda nº9 tipo C, sito en la planta alta primera de la Pza de Guzmán Ortuño, uno y dos, de Jumilla, con acceso por la puerta nº 1. Superficie construida de ciento treinta y ocho metros y treinta decímetros cuadrados. Linda Este, caja de escalera, Pza de Guzmán Ortuño y piso ocho, Sur, caja de escalera y piso diez, Oeste Avenida del Poeta

Lorenzo Guardiola y Norte Avda. de los Reyes Católicos. Le corresponde como propiedad aneja un cuarto trastero situado en la terraza general del edificio. Folio 98, tomo 1571, libro 669, inscripción 4ª de Jumilla

VALOR DE LOS BIENES: 12.823.650 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES:
Ninguna

TIPO DE SUBASTA: 12.823.650 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS OFERTAS:
250.000 ptas.

LOTE 5: URBANA, Plaza de Garaje número 1 en c/ Guzmán Ortuño, nº 1 y 2, situado en planta semisótano, al que se tiene acceso por dicha calle y por los zaguanes de entrada. Folio 82 vuelto, tomo 1571, libro 669, inscripción 4ª de Jumilla.

VALOR DE LOS BIENES: 1.000.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES:
Ninguna

TIPO DE SUBASTA: 1.000.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS OFERTAS:
10.000 ptas.

Murcia, 17 de octubre de 2000.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, P.O., Pascual Saurín Vives.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

11019 Rollo de apelación número 458/99.

Doña Concepción Grau Rech, Secretaria de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia, sustituta de la de esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación número 458/99, para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, en los autos de menor cuantía 1.115/94, habiéndose dictado por esta Sala, sentencia de fecha 31 de mayo pasado la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes.

Sentencia número 181/00

Ilustrísimos señores doña María Pilar Alonso Saura, Presidente; don Cayetano Blasco Ramón, doña Cristina Plano Navarro, Magistrados.

En la ciudad de Murcia a treinta y uno de mayo de dos mil.

Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Ilustrísima Audiencia Provincial los autos de juicio de menor cuantía número 1.115/94, que en primera instancia se han seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia (al que constan acumulados los procedimientos de menor cuantía número 347/95 y 76/95, de los Juzgados de Primera Instancia número Dos y número Seis de Murcia, respectivamente) entre las partes, como demandante y en esta alzada apelante la Procuradora doña María Juana Gómez Morales en nombre y representación de don Ramón Máiquez Febrero, don José Vicente Martínez López, don Antonio Guillermo Gomariz Guijarro, don Manuel María Mateo Pascual, don Antonio Ángel Morales López, don Jesús Belmonte Pérez, don Daniel Pérez Escolar, doña Juana María Albetosa Martínez, don Rafael Vaquero Segura y don Joaquín Sánchez López, y dirigida por el Letrado don Hermógenes Abril, y como demandada y en esta alzada apelada, Urbanizaciones Algezares, S.A., declarada en rebeldía, y Construcciones Marcon, S.A., representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover y dirigida por el Letrado don Guillermo Cárceles Usieto. Siendo Ponente la Ilustrísima señora doña María Pilar Alonso Saura, que expresa la convicción del Tribunal.

En nombre de S.M. El Rey, fallamos.

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora doña María Juana Gómez Morales en nombre y representación de don Ramón Máiquez Febrero, don José Vicente Martínez López, don Antonio Guillermo Gomariz Guijarro, don Manuel María Mateo Pascual, don Antonio Ángel Morales López, don Jesús Belmonte Pérez, don Daniel Pérez Escolar, doña Juana María Albetosa Martínez, don Rafael Vaquero Segura y don Joaquín Sánchez López, contra la sentencia dictada el día 4 de junio de 1998 por el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.115/94, debemos revocar y revocamos la misma en cuanto a la condena a reparar que formula, que se deja sin efecto, y en su lugar, estimando las demandas formuladas por la expresada Procuradora en la citada representación debemos condenar y condenamos

solidariamente a las mercantiles Construcciones Marcón, S.A., y Urbanizaciones Algezares, S.A., a la reparación de las viviendas de la parte actora sitas en Algezares (Murcia), en los números 5, 18, 19, 21, 24, 31, 28 y 29 de la urbanización «La Fuensanta» de cuantas fisuras y grietas generalizadas, levantamientos de solados y azulejos y garajes, así como el reforzamiento y debida ejecución de la cimentación hasta dejar todas las viviendas en las debidas condiciones de habitabilidad y sin daño o desperfecto alguno y a que indemnicen a los señores don Jesús Belmonte Pérez y don Daniel Pérez Escolar en el importe de los gastos de desalojo, demolición y reconstrucción de los dúplex número 26 y 27 que se determinen en ejecución de sentencia, confirmando la citada sentencia en el pronunciamiento relativo a las costas de primera instancia y desestimiento formulados, sin verificar especial pronunciamiento respecto a las costas de esta alzada.

Y para que sirva de notificación a la apelada Urbanizaciones Algezares, S.A., que se encuentra en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a veintiocho de julio de dos mil.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

10970 Juicio ejecutivo número 34/93.

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 34/93 sobre juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra Juana Romero Pérez, Pedro Mante Romero, José María Monte Romero y Mariano Damián Monte Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 2000, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3057000017003493, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suople los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna

reclamación por insuficiencia o defecto de la misma y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción al precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

-Del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno:

- 1) Finca número 34045, folio 178, libro 412, sección F.A. 1/4 parte indivisa valorada en 100.620 pesetas.
- 2) Finca número 19.771, folio 72, libro 263, sección F.A. 1/4 parte indivisa valorada en 176.070 pesetas.
- 3) Finca número 1.293, folio 84, libro 124, sección F.A. 1/2 parte indivisa valorada en 2.237.385 pesetas.
- 4) Finca número 19.053, folio 227, libro 377, sección F.A. 1/4 parte indivisa valorada en 1.724.510 pesetas.

-Del Registro de la Propiedad de La Unión:

- 1) Finca número 11.998, folio 189, libro 372, tomo 796. Valorada en 4.346.100 pesetas.
- 2) Finca número 15.876, folio 172, libro 406, tomo 851 1/2 parte indivisa valorada en 4.798.675 pesetas.

Dado en Cartagena, 26 de septiembre de 2000.—El Magistrado Juez.—El/ Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

10971 Juicio de faltas número 282/00.

La Ilma. señora doña Pilar Ordóñez Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 282/00, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 11 de octubre de 2000, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a Karim Allerit, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse mediante escrito motivado en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Karim Allerit, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente.

Dado en Cartagena, 11 de octubre de 2000.—El Magistrado Juez.—El/ Secretario.

Primera Instancia número Tres de Mislata

11192 Expediente sobre declaración de herederos abintestato.

Doña María de los Ángeles Chuliá Cerni, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Mislata y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador señor Palacios de la Cruz, en nombre y representación de doña Ángeles Pastor Palazón, Dolores Pastor Palazón, Juan José Pastor Palazón, Emilio Macanas Pastor, Juan José Macanas Pastor y María Isabel Pastor García, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de los hermanos y sobrinos del finado don Antonio Pastor Palazón, natural de Espinardo (Murcia), vecino de Xirivella (Valencia), hijo de Juan Pasotr Gomariz y de Beatriz Palazón Pérez y viudo de María Jesús Checa Brazal, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Mislata a 16 de octubre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

10956 Precio público ocupación terrenos con elementos de riego.

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de septiembre de 2000, el padrón del precio público por ocupación de terrenos de uso público con elementos de conducción de aguas para riegos en subsuelos, correspondiente al año 2000, por medio de la presente se somete al mismo al trámite de información pública por plazo de treinta días, al objeto de oír reclamaciones.

Igualmente, se informa que el periodo de pago voluntario de dicho precio público, será de tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Abarán, 12 de septiembre de 2000.—El Alcalde.

Águilas

10879 Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 114/00.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

2.-Objeto del contrato

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: «Acondicionamiento Cabezo del Molino Sagrera».

c) Publicación anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 208 de 7 de septiembre de 2000.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

a) Importe: 17.978.419 pesetas (equivalente a 108.052,47 euros), incluido I.V.A.

5.-Adjudicación

a) Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

b) Sesión: Ordinaria.

c) Fecha: 2 de octubre de 2000.

d) Contratista: «Contrata Intervías del Levante, S.L.».

e) Importe: 16.254.949 pesetas (equivalente a 97.694,21 euros), incluido I.V.A.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Águilas, 17 de octubre de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

10878 Aprobación de estudio y elaboración de una modificación del Plan General de Ordenación Urbana y suspensión de licencias en zona industrial recayente a calle Perito Agrícola Juan López, lindando con Polígono 2.3 del sector Cabezo Verde I.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de septiembre del año 2000, en sesión ordinaria, se aprobó:

-Estudiar y en su caso elaborar una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, cuyo objeto sea la modificación del uso actualmente previsto en la parcela sita en el Cabezo Verde que linda al Norte, con calle Perito Agrícola Juan López; Este y Sur, polígono 2.3 del Sector Cabezo Verde I y Oeste, Clínica San José, calle en formación de por medio.

-Suspender el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos y edificación en el área descrita, en virtud de lo determinado en el artículo 117 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un año.

Alcantarilla, 17 de octubre de 2000.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Gregorio López López.

Alguazas

10871 Anuncio de concurso para adjudicación de contrato para prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Resolución del Ayuntamiento de Alguazas de anuncio de concurso por procedimiento abierto y urgente para la adjudicación del contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio:

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

2. Objeto del contrato.

Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Alguazas.

3. Presupuesto base de licitación.

6.367.504, IVA incluido, cantidad que podrá ser mejorada por los licitadores en sus ofertas, suponiendo la prestación de 5.324 horas de servicio durante un año.

El precio unitario por hora de servicio efectivamente prestada se fija en la cuantía de 1.196 pesetas, IVA incluido, pudiendo ser mejorado por los licitadores en sus ofertas.

4. Plazo de vigencia.

2 años, pudiendo prorrogarse por periodos anuales; siendo el plazo máximo establecido de duración del contrato de 4 años.

5. Garantías.

Provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrato.

Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

6. Examen del expediente, obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Alguazas, Plaza Tierno Galván, 1, C.P. 30560, teléfono 62 00 22, Fax, 62 04 12.

Hasta el día antes de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

No se exigirá clasificación de los licitadores.

8. Presentación de ofertas.

En el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 12.ª del pliego.

9. Apertura de pliegos.

A las trece horas del cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (excluidos sábados).

10. Gastos por cuenta del contratista.

Publicaciones de la licitación y adjudicación del presente procedimiento, y demás ocasionados por esta adjudicación.

En Alguazas a 10 de octubre de 2000.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Bullas**10872 Anuncio para la licitación de contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora.**

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Obras de alumbrado público de la calle Mediodía y calle Camino del Río.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuatro millones trescientas quince mil trescientas veintiuna pesetas (4.315.321 pesetas), equivalentes a veinticinco mil novecientos treinta y cinco euros y sesenta céntimos de euro (25.935 E).

5. Garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2, C.P. 30180.

Teléfono: 65 20 31. Telefax: 65 28 26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en cláusula 10.^a y 11.^a del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite: La de expiración del plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en cláusula 13.^a del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones.

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas a 6 de octubre de 2000.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas**10952 Aprobación inicial del cambio de sistema de ejecución en la U.E. 1(A) y U.E. 2(A).**

Por Resolución de esta Alcaldía n.º 1.282, de fecha 10 de octubre de 2000, se aprobó inicialmente el cambio de sistema de ejecución en las Unidades de Ejecución U.E. 1(A) y U.E. 2(A) de Bullas, mediante la sustitución del actual sistema de cooperación por el de compensación, la documentación de este expediente queda expuesta al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza de España, n.º 2, por plazo de quince días, al objeto de que las personas interesadas lo examinen y presenten las sugerencias y reclamaciones que tengan por pertinente a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Bullas a 10 de octubre de 2000.—El Alcalde, José María López Sánchez.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas**10951 Licitación de contrato de obras.****1.-Entidad adjudicadora**

Ilmo. Ayuntamiento de Bullas, Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Obras de urbanización de la U.E.-7.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Ocho millones doscientas ochenta y nueve mil setecientas sesenta y nueve pesetas (8.289.769 pesetas), equivalentes a cuarenta y nueve mil ochocientos veintidós euros y cincuenta y dos céntimos de euro (49.822,52 euros).

5.-Garantía provisional

No se exige garantía provisional.

6.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, 2. C.P. 20180.

Teléfono: 65.20.31. Telefax: 65.28.26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en cláusula 10 y 11 del pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: La de expiración del plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en cláusula 13 del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas, 17 de octubre de 2000.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Caravaca de la Cruz

10957 Aprobación definitiva relación puestos de trabajo.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, APROBADA DEFINITIVAMENTE EN SESION PLENARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 2000.

Cod	Nº	DENOMINACION	CAR	GRUPO	TITULACION MÍNIMA	ESCALA	SUB	CLASE	TIPO	S/H	PRO	CD	COMPLEM ESPECÍFICO	RETRIB 14 PAGAS	RETRIB 12 PAGAS
ACU01	1	Jefe Area Cultura Juv y Dep	1		Bach,FPII o equiv				L	S	LD		0	1.428.086	2.071.914
ACU02	1	Coord emisora	3		Grad Esc, FPI o eq				L	S	C		0	1.167.465	877.880
ACU03	1	Auxiliar Serv culturales	4		Grad Esc, FPI o eq				L	S	C		0	1.543.454	324.433
ACU04	1	Arqueólogo	3		Licenciado				L	S	C		0	1.428.086	1.141.723
ACU05	1	Auxiliar Biblioteca	4		Grad Esc, FPI o eq				L	S	C		0	1.167.465	898.030
ACU06	1	Auxiliar de archivo	4		Grad Esc, FPI o eq				L	S	C		0	1.167.465	898.030
ACU07	1	Coordinador deportes	2		Grad Esc, FPI o eq				L	S	C		0	1.447.792	961.685
ACU08	3	Conserje Operario	4		Cert Esc				L	H	C		0	1.614.611	314.032
ACU09	2	Monitor deportivo	4		Grad Esc, FPI o eq				L	H	C		0	1.182.527	900.999
ACU10	1	Jefe Servicio Turismo	2		Diplomado				L	S	C		0	2.284.286	808.893
ACU11	1	Auxiliar Oficina Turismo	4		Grad Esc, FPI o eq				L	H	C		0	1.182.527	921.978
ACU12	1	Profesor cuerda Discont	3		Profesorado				L	S	C		0	2.421.358	1.060.735
ACU13	1	Profesor viento Discont	3		Profesorado				L	S	C		0	1.237.509	1.176.752
ACU14	1	Profesor piano y solfeo Discont	3		Profesorado				L	S	C		0	1.237.509	712.463
ACU15	1	Profesor cuerda Discont	3		Profesorado				L	S	C		0	1.237.509	341.045
ACU16	2	Locutor Emisora	4		Bach,FPII o equiv				L	H	C		0	1.118.381	784.608
ACU17	2	Locutor Emisora	4		Bach,FPII o equiv				L	H	C		0	838.793	588.462

AE01	1	JEFE AREA ECONOMICA	1	D/C	Grad Esc o equiv	Adm Gen	Auxiliar		F	S	LD	18	2.000.000		
AE02	1	TESORERO	8	A	Licenciado				F	S	C	28	673.210		
AE03	1	JEFE UNIDAD RECAUDACIÓN	3	C	Bach,FPII o equiv	Adm Esp	Serv Esp		F	S	C	22	1.204.832		
AE04	1	AUX. ADMINISTRATIVO	4	D/C	Grad Esc o equiv	Adm Gen	Auxiliar		F	H	C	18	283.111		
AE05	2	Administrativo	4		Bach,FPII o equiv				L	H	C		0	1.428.086	1.141.723
AE06	10	Auxiliar Administrativo	4		Grad Esc, FPII o eq				L	H	C		0	1.182.527	921.978
AE07	1	Auxiliar Tesorería	3		Grad Esc, FPII o eq				L	S	C		0	1.182.527	1.534.389
AE08	2	Notificador Gestión Recaudación	4		Cert Esc				L	H	C		0	985.948	859.003
AE09	1	INSPECTOR RENTAS Y EXAC.	3	C	Bach,FPII o equiv	Adm Esp	Serv Esp		F	S	C	22	349.679		
AGU01	1	Directora Escuela Infantil	2		Licenciado				L	S	C		0	786.772	446.172
AGU02	1	Cocinera	4		Cert Esc				L	S	C		0	1.333.309	510.457
AGU03	2	Educadora jom espec	4		Grad Esc, FPII o eq				L	H	C		0	815.916	338.748
AGU04	1	Profesora E.I.	3		Tit Media				L	S	C		0	1.461.130	831.466
AGU05	4	Educadora	4		Grad Esc, FPII o eq				L	H	C		0	1.461.130	616.682
AGU06	1	Limpiadora	4		Cert Esc				L	H	C		0	1.216.270	425.475
AIN01	1	INTERVENTOR	8	A	Licenciado				F	S	C	28	1.512.691		
AIN02	1	JEFE DE NEGOCIADO	2	C	Bach,FPII o equiv	Adm Gen	Adva		F	S	C	22	1.512.691		
AIN03	1	ADMINISTRATIVO	3	C	Bach,FPII o equiv	Adm Gen	Adva		F	H	C	22	1.512.680		
AIN04	1	AUX. ADMINISTRATIVO	4	D/C	Grad Esc o equiv	Adm Gen	Auxiliar		F	H	C	18	283.111		
AOSM01	1	JEFE AREA OBRAS, SERV Y MANT	1	C-A	Bach,FPII o equiv	Adm Esp	Serv Esp	P Oficios	F	S	LD	22	1.978.490		
AOSM02	1	Encargado almacén	3		Cert Esc				L	S	C		0	1.612.198	209.732
AOSM03	1	Ayudante cerrajería	4		Cert Esc				L	S	C		0	1.603.944	222.144
AOSM04	1	Encargado Cementerio	3		Cert Esc				L	S	C		0	1.514.908	148.028
AOSM05	19	Peón	4		Cert Esc				L	H	C		0	1.514.908	254.265
AOSM06	1	Conserje Operario (limpieza)	4		Cert Esc				L	H	C		0	1.514.908	714.082
AOSM07	4	Conserje Operario	4		Cert Esc				L	H	C		0	1.614.611	314.032
AOSM08	3	Limpiadora	4		Cert Esc				L	H	C		0	1.515.279	126.466
AOSM09	3	limpiadora 2/3 jornada	4		Cert Esc				L	H	C		0	1.021.106	0
AOSM10	1	limpiadora jornada especial	4		Cert Esc				L	H	C		0	1.155.209	86.194
AOSM11	1	Limpiadora Pedanías	4		Cert Esc				L	H	C		0	549.509	0
AOSM12	1	Limpiadora Pedanías	4		Cert Esc				L	H	C		0	504.027	0
AOSM13	1	Limpiadora Pedanías	4		Cert Esc				L	H	C		0	275.019	0

ASG05	1	AUX. ADMINISTRATIVO	3	D/C	Grad Esc o equiv	Adm Gen	Auxiliar		F	H	C	18	592.745		
ASG06	1	Auxiliar Administrativo	4		Grad Esc, FPI o eq				L	H	C		0	1.182.527	921.978
ASG07	1	Conserje Operario	4		Cert Esc				L	H	C		0	1.614.611	314.032
ASG08	1	Ordenanza	4		Cert Esc				L	H	C		0	1.549.094	92.155
ASG09	4	Ayudante	4		Cert Esc				L	H	C		0	1.603.944	222.144
ASG10	1	Telefonista	4	D/C	Grad Esc o equiv				L	S	C		0	1.561.946	64.860
ASG11	1	Informático	3		Tit. Media				L	S	C		0	1.400.084	1.119.336
ASS01	1	Asistente Social (ads MSS)	3	B	Diplomado	Adm Esp			F	S	C		0		
ASS02	4	Auxiliar S.A.D.	4		Cert Esc				L	H	C		0	1.869.766	98.630
AU01	1	JEFE AREA URBANISMO	1	A	Licenciado	Adm Esp	Técnica	Superior	F	S	LD	26	1.019.276		
AU02	1	ARQUITECTO TÉCNICO	2	B	Arqu Téc	Adm Esp	Técnica	Media	F	H	C	26	943.611		
AU03	1	AUX. ADMINISTRATIVO	4	D/C	Grad Esc o equiv	Adm Gen	Auxiliar		F	H	C	18	283.111		
AU04	1	Auxiliar Administrativo	4		Grad Esc, FPI o eq				L	H	C		0	1.182.527	921.978
AU05	1	Delineante	4		Bach,FPII o equiv				L	S	C		0	1.446.221	850.460
AU06	1	Ingeniero Tecnico	2		Técnico Medio				L	H	C		0	1.940.109	1.737.346
AU07	1	INGENIERO TÉCNICO	2	B	Ingeniería Técnica	Adm Esp	Técnica	Media	F	H	C	26	1.129.004		
AU08	1	Auxiliar Tecnico	4		Bach,FPII o equiv				L	H	C		0	1.446.178	1.085.517
AU09	1	Oficial Inspector	3		Cert Esc				L	H	C		0	1.564.331	574.472
AU10	1	Oficial Inspector Obras	3		Bach,FPII o equiv				L	H	C		0	1.446.178	1.085.492
AU11	1	Jefe Unidad Desarrollo	2		Diplomado				L	S	C		0	2.304.703	839.493
AU12	1	Aux. Ofic. Prom. Empr.	4		Grad Esc, FPI o eq				L	H	C		0	1.182.527	921.978
GA01	1	SECRETARIA ALCALDÍA	4	C	Grad Esc, FPI o eq				E	S	LD	18	292.560	0	0
GA02	1	DIRECTOR COMUNIC Y REL MEDIOS	3	A-C	Bach,FPII o equiv				E	S	LD		0	3.700.000	0
GA03	1	JEFE SERVICIO INFORM. GEOG	2	B	Técnico medio	Adm Esp	Técnica	Media	F	S	C	26	769.089		
GA04	1	Ordenanza notificador	4		Cert Esc				L	H	C		0	1.549.080	1.095.697

Caravaca de la Cruz, 10 de octubre de 2000.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Fuente Álamo de Murcia

10873 Aprobado Padrón de Tasas de entrada de vehículos y reservas de carga y descarga, correspondiente al año 2000.

La Alcaldía-Presidencia de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobado el Padrón de Tasas de entrada de vehículos y reservas de carga y descarga, correspondiente al año 2000.

Se expone al público por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que puedan presentarse reclamaciones.

Se establece para el pago en periodo voluntario de la citada exacción el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Lorca

10876 Aprobación definitiva de división de la 10.1.2.1. en tres subunidades.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2000, se acordó:

1.º- Desestimar las alegaciones planteadas al acuerdo de aprobación inicial por don Agustín y don José Luis Aragón Villodre, por don José María García Vaíllo, legal representante de la mercantil «Soyva, S.L.», y por don José Hernández García, quien dice actuar en representación de la mercantil «Basculantes Lorca, S.A.», por los motivos que a continuación se exponen:

La primera de las alegaciones, la propuesta por don Agustín y don José Luis Aragón Villodre, termina solicitando, en razón de los argumentos que en la misma quedan expuestos, la subdivisión de la Unidad de Actuación 10.1.2.1.C en otras dos subunidades, con el fin, se dice, de facilitar la gestión de los terrenos comprendidos en cada una de ellas. Es lo cierto que la delimitación de los polígonos o unidades de ejecución, como ámbitos territoriales en los que desarrollar la gestión urbanística, está sometida a las exigencias prescritas en el artículo 117.1 del Real Decreto 1.346/1976, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Pues bien, la petición realizada por los nombrados interesados no justifica el cumplimiento de los requisitos que este precepto legal impone, fundamentalmente la suficiencia y entidad espacial de las delimitaciones solicitadas para hacer frente a las cesiones en favor de esta Administración y su viabilidad técnica y económica. Ello no obstante esos propietarios podrán en cualquier momento posterior presentar ante esta Administración la misma petición siempre que quede acreditada de manera suficiente la concurrencia de los

elementos ya mencionados, pues a ello les autoriza el artículo 38.1.a) del Real Decreto 3.288/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística. Por lo que hace a la modificación del límite de la Subunidad 10.1.2.1.B, impetrada por el legal representante de la mercantil Soyva, S.L., cabe decir que el señalamiento de los confines de los polígonos tienen siempre un único y más que lógico criterio, que no es otro que hacerlos coincidir con los ejes de las calles exteriores a la unidad de actuación delimitada y no con los límites funcionales de las propiedades de los particulares afectados, criterio no desconocido por la mercantil interesada pues a él se refiere en el último ítem del cuerpo de su escrito. Por lo demás no es el momento ahora de discutir el trazado de las calles o viales del ámbito. Otro tanto cabe decir respecto de la oposición al trazado de las calles manifestada por don José Hernández García, como legal representante de la mercantil Basculantes Lorca, S.A., sin que el contenido del rechazo manifestado en su escrito merezca adicionales comentarios.

2.º- Aprobar definitivamente la División de la Unidad de Actuación 10.1.2.1. del Polígono Industrial denominado «Los Peñones» de este término municipal en tres subunidades de menor extensión superficial, de conformidad con las previsiones que figuran en los planos obrantes en el expediente, que reciben como códigos consecutivos de identificación los siguientes: 10.1.2.1.A y el 10.1.2.1.B y 10.1.2.1.C.

3.º- Notificar este acuerdo a los propietarios incluidos en la Unidad de Actuación 10.1.2.1, con indicación de que contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea recibida la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Asimismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultánea ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el Alameda Poeta Gimeno Castellar, 2, de esta localidad.

Lorca a 9 de octubre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

10877 Aprobación definitiva de la división de la U.A. 10.1.2.2. en dos subunidades.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2000, se acordó:

1.º- Desestimar parcialmente la alegación formulada por don José Antonio Montiel García, en el sentido que a continuación se expone:

Respecto al derecho de servidumbre que dice ostentar y a la ampliación de la calle que propone, tales aspectos deberán ser en todo caso previstos por el instrumento de gestión correspondiente, en este caso y por ser el sistema elegido el de cooperación, en el Proyecto de Reparcelación, sin que sea el momento de pronunciarse sobre esos extremos.

2.º- Aprobar definitivamente la División de la Unidad de Actuación 10.1.2.2. en dos Subunidades de menor extensión superficial, de conformidad con las previsiones que figuran en el plano obrante en el expediente, que reciben como números consecutivos de identificación el 10.1.2.2. (1) y el 10.1.2.2. (2), estableciendo como sistema de actuación elegido para cada uno de ellos el de cooperación.

3.º- Notificar este acuerdo a los propietarios incluidos en la Unidad de Actuación 10.1.2.2., con indicación de que contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea recibida la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Asimismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultánea ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el Alameda Poeta Gimeno Castellar, 2, de esta localidad.

Lorca a 9 de octubre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Mazarrón

10870 Aprobar inicialmente la subdivisión de la Unidad de Actuación U-02/30 RCC. Expte. 630/2000.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 20 de julio de 2000, la «Subdivisión de la Unidad de Actuación U-02/30 RCC de Mazarrón (expte. 630/2000)», promovido por doña Piedad del Pilar Martínez Ruiz, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Jorge Siljestrom Torres, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mazarrón a 25 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Murcia

10874 Aprobados los siguientes padrones: Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mesas y sillas del segundo semestre de 2000. (Expt. 981/2000). Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc. de los meses julio, agosto y septiembre de 2000. (Expt. 982/2000).

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 11 de octubre de 2000, han sido aprobados los siguientes padrones:

- Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mesas y sillas del segundo semestre de 2000. (Expt. 981/2000).

- Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc. de los meses julio, agosto y septiembre de 2000. (Expt. 982/2000).

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las liquidaciones que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de Ley de Haciendas Locales.

El período voluntario de pago es del 6 de noviembre de 2000 al 5 de enero del 2001.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, la Caja Rural de Almería, la Caixa, La Caixa de Catalunya y Cajamadrid, y los Bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Santander-Central-Hispano, de Murcia, Banesto y Banco Zaragozano.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle Puerta Nueva, 10-B, Murcia.

Transcurrido el periodo voluntario, las liquidaciones no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, se deberá pagar un recargo del 10 %. Después de esa fecha, se pagará el recargo del 20 %, los intereses de demora y las costas que se ocasionen, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 2 de noviembre de 2000.—El Alcalde.